

Retail Food Handler/ Seasonal Permanent Food Stand



La información contenida en este documento está actualizada a la fecha de publicación. Debido a que las leyes cambian, es importante verificar para enterarse si ha habido cambios o actualizaciones pertinentes a las leyes y regulaciones. El propósito de este documento es ser solamente una guía, y puede que no incluya todo lo que se requiere que usted haga. El Departamento de Agricultura de Minnesota (MDA por sus siglas en inglés) determinará los requisitos exactos de licencia para usted después que hayan sido revisados todos los detalles sobre su nuevo negocio de comida.

1

Cosas iniciales para hablar con los departamentos estatales o los departamentos municipales/del condado locales

- Fuente de agua
- Sistema de aguas residuales (cloacal o séptico)
- Requisitos de zoificación para empresas alimentarias
- Seguro de indemnización por accidentes de trabajo si planea tener empleados asalariados o que reciben compensación
- Inspección del edificio
- Inspección contra incendios
- Inspección de tuberías
- Inspección eléctrica
- Inspección de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Certificado de ocupación
- Revisión del plan de venta minorista
- Otros permisos que podría necesitar

2

Otras cosas a considerar

- Encontrar espacio para su empresa
- Confeccionar una lista de los alimentos que prepara, vende u ofrece al público
- Identificar a sus clientes
- Finalizar su proceso de producción de alimentos
- De dónde obtiene sus ingredientes
- Encontrar espacio para almacenaje
- Envasado y etiquetado de productos
- El Código de Alimentos de Minnesota (Regla 4626 MN)
- El requisito de Administrador Alimentario Certificado
- Sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en la venta minorista y desviaciones del Código de alimentos

3

Artículos necesarios para la cita con un inspector para obtener la licencia

Nota: Su inspector verificará los pasos 1 y 2 durante una inspección in situ

- Número de identificación fiscal de MN** O un **número de Seguro Social**
- Seguro de indemnización por accidentes de trabajo** si planea tener empleados asalariados o que reciben compensación
- Cheque o giro postal** para sus costes de licencia